
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>1</b> de <b>26</b>	Revisión <b>1</b>

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES  
(VIGENCIA 2018-2019)**

**INFORME DE AUDITORIA EXPRES No. 018-2020**

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.  
ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ  
GERENTE GENERAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
MAYO 18 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 2 de 26	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRÉS  
(VIGENCIA 2018-2019)**

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.  
ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ  
GERENTE GENERAL**

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL  
Contralor de Bucaramanga (E)**


**OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y  
Ambiental**

**LUIS ALFREDO ANAGARITA P.  
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA**

**Auditor Fiscal (Líder)  
Auditor Fiscal**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
MAYO 18 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 3 de 26	Revisión 1

## IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA EXPRES 018-2020

**SUJETO DE CONTROL:** **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.**

**MOTIVO:** Presuntas irregularidades y demandas en la realización e implantación del estudio de cargas laborales, ejecutado mediante los contratos 078 de 2018 y 026 de 2019.

**INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR:** **LUIS ALFREDO ANGARITA**, Auditor Fiscal, (Líder de Auditoría), **OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA**, Auditor Fiscal

**OBJETIVO:**

- Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, en lo relacionado con los estudios de cargas, así como las demandas interpuestas por los trabajadores según SIA-ATC No. 282020000003, en cada uno de sus requerimientos.


**ALCANCE:**

- Revisar el estudio de cargas laborales efectuado por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, realizado mediante los contratos suscritos para tal fin.
- Verificar si existen demandas por más de \$2.200 millones y por las cuales la empresa no ha querido conciliar.

**NÚMERO DE QUEJA:** **SIA-ATC N° 282020000003**

### HECHOS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 4 de 26	Revisión 1

**PRIMERO:** Por medio de la Queja SIA-ATC No. 282020000003, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia la comunicación No. 2010000032 con fecha 09 de Enero de 2020 interpuesta por el sindicato de trabajadores del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP “SINTRAEMSDDES”, donde denuncia: *“no hay jefe de personal se encuentra acéfala esta área tan vital para la empresa, en los años que lleva la empresa nunca se había visto esa desorganización por parte de la gerencia; los traslados sin planificación ni coordinación, están creando nuevos cargos cuando se necesita es personal operativo. El estudio de cargas que hicieron no sirvió para nada y sí se desangro la empresa con \$1.000 millones de pesos. En estos momentos hay cuarenta y dos demandas que le cuestan a la empresa \$2.200 millones de pesos y la administración actual no ha querido conciliar con los trabajadores, lo cual le ahorraría una cantidad de dinero a la empresa”*.

**SEGUNDO:** Mediante Memorando de Asignación del 19 de marzo de 2020, según radicado No. 282020000003, se notificó al Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, encargado de dar trámite a la denuncia mencionada y éste procedió a desarrollar la Auditoría Exprés AX-018-2020, en razón a las presuntas irregularidades presentadas en el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP. Las cuales se encuentran relacionadas de manera sucinta en el hecho anterior, por lo cual se realizaron las siguientes actuaciones:

### **CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 5 de 26	Revisión 1


El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, los artículos 3 y 4 del Decreto ley 403 de 16 de marzo de 2020, reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, que son sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos. Según lo establecido en artículo 2 del decreto ley 403 de 16 de marzo de 2020.

El ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de nacionalidad colombiana, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de una Sociedad por Acciones, sometida al régimen jurídico de la ley 142 de 1994, por sus Estatutos y la normativa contenida en los capítulos del título VI del libro II, del Código de Comercio.

Siendo el Municipio de Bucaramanga el mayor accionistas.


ACCIONISTAS	PORCENTAJE
-------------	------------

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 6 de 26	Revisión 1

<b>SECTOR PUBLICO</b>	
Municipio de Bucaramanga	78.6557 %
La Nación – Ministerio de Hacienda	15.6135 %
Municipio de Girón	0.9082 %
Municipio de Floridablanca	0.5926 %
Departamento de Santander	0.1509 %
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB	0.0002 %
<b>SECTOR PRIVADO</b>	
Particulares varios(256)	0.1317 %
Acciones propias readquiridas	3.9472 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

El amb S.A. ESP., tiene como objeto social la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas combustible, Telefonía y demás servicios de telecomunicaciones, así como las actividades complementarias propias y cada una a estos servicios públicos; el tratamiento y aprovechamiento de las basuras y las conexas como el servicio de alumbrado público. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de producir y distribuir aguas con valor agregado en forma complementaria.

Su misión es prestar con calidad y continuidad, el servicio de acueducto en el área de influencia, gestionando de manera integral el agua para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus grupos de interés.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 7 de 26	Revisión 1

Con visión de gestión integral de agua potable, alcantarillado y residuos sólidos con alcance regional, orientada al desarrollo sostenible del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en armonía con sus partes interesadas.


Entonces, tal como lo establece la Constitución, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020; el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### **ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

Actuando dentro del término de ejecución el Equipo Auditor procedió a adelantar las siguientes actuaciones:

1. Abril 02 de 2020, se remitió al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, la comunicación de apertura de Auditoria Gubernamental Modalidad Exprés No. 018-2020.
2. Abril 02 de 2020, se remitió al Sindicato de Trabajadores del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, SINTRAEMSDES, Respuesta de Trámite – Requerimiento SIA ATC 282020000003.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 8 de 26	Revisión 1

3. Abril 08 de 2020, previa solicitud que el ente de control le realizara al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, se recibió la relación de los enlaces designados por parte de la empresa.
4. Abril 14 de 2020, el equipo auditor solicito al ente auditado la siguiente información y documentación:
  - Actos y/o mecanismo jurídico por medio del cual se decidió y/o estipulo la necesidad y conveniencia del estudio de cargas laborales.
  - Contratos suscritos para tal fin.
  - Certificara la existencia o no de demandas, producto de las anteriores situaciones, actuaciones en el proceso y estado actual de estos, en caso de que se estén sustanciando.
5. Abril 17 de 2020, el equipo de auditor, recibe la información con anexos solicitada en actuación referida a punto 04.
6. Abril 30 de 2020, el Dr. Oscar René Duran Acevedo, Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental del ente de control, realiza reasignación al equipo auditor, así; se asigna, Oscar Javier Grandas, Auditor Fiscal; en reemplazo de, Diana Patricia Duran, Profesional Universitario, continuado como líder, Luis Alfredo Angarita, Auditor Fiscal.
7. Mayo 04 de 2020, luego de revisados los contratos de la referencia, el quipo auditor, extendió entrevista a los funcionarios, enlaces de la presente auditoria; Juan Nicolás Manrique Sánchez, Líder Control de Gestión y a Yolanda Mercado Carbonell, Profesional Auditora Oficina Control de Gestión, del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP. Con la observación que de no tener la competencial para ventilar tal asunto, se le remitiera al funcionario competente.
8. Mayo 08 de 2020, se recibe respuesta a entrevista con sus anexos.

### **MUESTRA AUDITADA**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 9 de 26	Revisión 1

Los procesos contractuales que fueron objeto de la presente auditoría se relacionan a continuación:

Contrato No. 078 del 23 de agosto de 2018 suscrito entre el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP Y PSICOLOGOS ASESORES Y CIA LTDA, por valor de \$ 386.750.000, con un plazo de 5 meses, cuyo objeto era: “REALIZACION DE UN ESTUDIO DE CARGAS LABORALES PARA DETERMINAR EL NUMERO APROPIADO DE TRABAJADORES REQUERIDOS EN CADA DEPENDENCIA DEL AMB SA ESP EN TERMINOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA, ACORDE CON LA REVISION DE LOS PROCESOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO, IDENTIFICANDO LAS CARGAS EN CADA UNO DE LOS MISMOS CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR LA PRODUCTIVIDAD, EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LOS TRABAJADORES DEL AMB SA ESP.”

Contrato No. 026 del 17 de abril de 2019, suscrito entre el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP Y PSICOLOGOS ASESORES Y CIA LTDA, por valor de \$ 500.000.000, con un plazo de 4 meses, cuyo objeto era:

“IMPLANTACION DEL MODELO DE TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL, PARA LO CUAL DISEÑARA Y EJECUTARA LAS ACCIONES PRIORITARIAS, DERIVADAS DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, A TRAVES DE METODOLOGIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES QUE INTEGREN PERSONAS PRACTICAS LABORALES CONCEPTUALIZACION DE LA COMUNICACION, QUE FACILITEN LA GENERACION Y APROPIACION DE HABITOS DE TRABAJO FLUIDOS, EFICIENTES Y EFECTIVOS, CREANDO UN ESPACIO DE RE SIGNIFICACION DE LA SITUACION ORGANIZACIONAL, ACTUAL”.


### **CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, 610 de 2.000 y el Decreto Ley 403 de 2020, llevó a cabo Auditoría Exprés No. 018-2020, con ocasión de la Queja SIA-ATC No. 282020000003, con fecha 09 de Enero de 2020 interpuesta por el sindicato de trabajadores del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 10 de 26	Revisión 1

“SINTRAEMSDES”, donde denuncia: ““no hay jefe de personal se encuentra acéfala esta área tan vital para la empresa, en los años que lleva la empresa nunca se había visto esa desorganización por parte de la gerencia; los traslados sin planificación ni coordinación, están creando nuevos cargos cuando se necesita es personal operativo. El estudio de cargas que hicieron no sirvió para nada y sí se desangro la empresa con \$1.000 millones de pesos. En estos momentos hay cuarenta y dos demandas que le cuestan a la empresa \$2.200 millones de pesos y la administración actual no ha querido conciliar con los trabajadores, lo cual le ahorraría una cantidad de dinero a la empresa”.

Una vez iniciada la etapa de ejecución el Equipo Auditor procedió a recaudar y revisar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja.


Por ende, el día 14 de abril del presente, se inicia solicitando a la entidad auditada la siguiente información y documentación:

1. Actos y/o mecanismo jurídico por medio del cual se decidió y/o estipulo la necesidad y conveniencia del estudio de cargas laborales.
2. Contratos suscritos para tal fin.
3. Demandas, producto de las anteriores situaciones, actuaciones en los procesos y estado actual de estos, en caso de que se estén sustanciando.

Obteniéndose respuesta por parte de la entidad auditada el día 17 de abril de 2020, en los siguientes términos:

1. ACTOS Y/O MECANISMO JURÍDICO POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDIÓ Y/O ESTIPULO LA NECESIDAD DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES.

Manifiesta la entidad; que de conformidad con los cambios en la Estructura Organizacional de la empresa dispuestos por su Junta Directiva y en desarrollo de sus diferentes fases, así como a los cambios de marco legal, que involucran no solo aspectos comerciales sino técnicos y tarifarios, al incremento de actividades

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 11 de 26	Revisión 1


laborales adicionales a los requerimientos del colectivo laboral que planteaban una redistribución de tareas, los que se constituyeron en elementos generadores de cambio, frente a los cuales el amb S.A. ESP con el firme propósito de cumplir las exigencias que cada uno de ellos impone, y con el fin de optimizar y distribuir proporcionalmente las cargas laborales bajo técnicas aplicables, midiendo el trabajo, tiempo de los mismos para determinar la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas que se deriven de las funciones asignadas y aunado a lo anterior con el ánimo de no tomar decisiones sin un soporte técnico, fue necesario realizar un estudio especializado y detallado que condujera a la identificación de brechas y planteamiento de mejoras que optimizaran la productividad, la calidad del trabajo y el bienestar laboral en el amb S.A. ESP.

El amb S.A. ESP propuso transformar la Administración del Personal en la Gestión del Talento Humano y la Alta Dirección del amb S.A. ESP, alineado con la estrategia corporativa de fortalecer el desarrollo integral del talento humano y frente a la necesidad de promover un cambio estratégico desde la Misión y la Visión de la Empresa, en sesión de Comité Corporativo del 5 de marzo de 2018 (Acta No. 24), concluye que es necesario realizar una consultoría que evalúe las cargas laborales en toda la empresa.

A partir de la fecha citada y en sucesivas convocatorias, la Alta Dirección del amb dentro del orden del día, continuó avanzando en el proceso a fin de obtener la firma consultora que llevara a buen fin la consultoría para la evaluación de cargas laborales en el amb.

La Gerencia Financiera en asocio con el área de Gestión Humana adelantó consultas virtuales y telefónicas con diferentes posibles prestadores del servicio en el país con capacidad de adelantar la consultoría encomendada y de esta forma obtuvo las propuestas de las firmas MERCER, PSA y KORN FERRY. Finalmente, en el Comité Administrativo y Contractual celebrado el 25 de julio de 2018, se expuso el tema de la contratación de cargas laborales, ante los miembros de la Honorable Junta Directiva que lo componen.

Se anexan las partes pertinentes de las actas de Comité Corporativo anteriormente referidas e igualmente la del Comité Administrativo y Contractual.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 12 de 26	Revisión 1

## 1. CONTRATOS SUSCRITOS PARA TAL FIN.

Se relaciona en respuesta que; advertida la necesidad y conveniencia de estructurar la gestión del talento humano, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, formalizó mediante los contratos de prestación de servicios, Nro. 078 de 2018 y 026 de 2019. Anexando el siguiente enlace web para descargar la documentación concerniente a los contratos que enunciados:

Downloadlink

<https://wetransfer.com/downloads/26de643395fb81cd62474d71a10ada9720200417174535/bca2cc026fb618fc52c68a555088223720200417174613/69dc74>

Por consiguiente se dispuso el equipo auditor a realizar revisión pertinente de los de los contratos.

### **CONTRATO No. 078 de 2018:**

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios, Valor Contrato: \$386.750.000

Contratista: Psicólogos Asesores y Cía. Ltda.

Plazo: cinco (5) meses

Fecha De Iniciación: 27 agosto de 2018

Fecha De Terminación: 26 marzo de 2019

**OBJETO:** La realización de un estudio de cargas laborales para determinar el número apropiado de trabajadores requeridos en cada dependencia del amb S.A. ESP en términos de eficacia y eficiencia, acorde con la revisión de los procesos, funciones y actividades que se llevan a cabo, identificando las cargas en cada uno de los mismos, con el propósito de optimizar la productividad, el bienestar y desarrollo de los trabajadores del amb S.A. ESP.

### **CONTRATO 026 DE 2019**

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios


Valor Contrato: \$500.000.000

Contratista: Psicólogos Asesores y Cía. Ltda.

Plazo: Cuatro (4) meses.

Fecha Iniciación: 29 abril de 2019

Fecha Terminación: 28 agosto de 2019.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 13 de 26	Revisión 1

### OBJETO DEL CONTRATO:


El contratista bajo su autonomía técnica, directiva, administrativa y financiera, se obliga a la implantación del Modelo de transformación organizacional, para lo cual diseñará y ejecutará las acciones prioritarias, derivadas del estudio de cargas laborales, a través de metodologías individuales y grupales que integren personas prácticas laborales / conceptualización de la comunicación, que faciliten la generación y apropiación de hábitos de trabajo fluidos, eficientes y efectivos, creando un espacio de re significación de la situación Organizacional, actual.

Como resultado de la indagación a los procesos contractuales 078-2018 y 026-2019, conforme a los documentos, actas allegados y argumentos esgrimidos por la entidad objeto de auditoría a indagaciones que previamente le realizara el ente de control. Se verifico por parte del equipo auditor:

**Qué;** el amb S.A. ESP, realizo los **estudios previos y/o similares**, donde se determino la necesidad y conveniencia de la realización y aplicación de las cargas laborales. En concordancia lo estipulado en el artículo 6 de la planeación y cumplimiento de la contratación, acuerdo Nro. 003 de junio 29 de 2004 por el cual se expidieron las normas generales de la contratación en el amb S.A. ESP. Tal como se evidencio en actas de Comité Corporativo y del Comité Administrativo y Contractual. (Actas Nro. 21 del 5 de marzo de 2028, Nro. 24 del 14 de junio de 2018, Nro. 29 de junio de 2018).

**Qué;** conforme artículo 9 numeral 1.1 del Acuerdo No. 003 de 2004 (*Reglamento de contratación vigente para el momento de los hechos*), por medio del cual se expiden las normas generales de contratación en el amb SA ESP, La selección del contratista PSA PSICOLOGOS ASESORES Y CIA LTDA se llevó a cabo mediante la **modalidad de Contratación Directa** a través de la Solicitud Privada de Una Oferta,

**Qué;** para el contrato 078 de 2018, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP a través del Área de Gestión Humana adscrita a la otrora Gerencia Financiera y Administrativa del amb consultó de la lista multiusos de la empresa y pública en general, y **solicitó propuestas a las diferentes empresas** que por su objeto y experiencia, estuviesen en capacidad de atender las necesidades del amb para realizar el estudio de cargas, recibándose propuestas de las empresas KON FERRY, MERCER COLOMBIA LTDA y PSA CONSULTORES.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 14 de 26	Revisión 1

**Qué;** para la suscripción del contrato 026 de 2019, de conformidad con los resultados obtenidos dentro del contrato de prestación de servicios 078 de 2018, suscrito con la empresa PSA CONSULTORES, era necesario en el marco de la Cultura organizacional del amb, desarrollar la capacidad de cambio y de transformación de los trabajadores, haciéndose necesario para ello, generar acciones estratégicas, que facilitaran adelantar efectiva y eficientemente los procesos que intervienen la complejidad de las interacciones entre los diferentes públicos de la empresa, mejorar el modelo de comunicación interna y lograr interrelacionar los focos de intervención con las nuevas lógicas de relacionamiento y nuevas maneras de trabajar.

En ese orden y ante la imperiosa necesidad de lograr en las personas y en la empresa cambios que impactaran en la productividad y el logro de objetivos empresariales, para garantizar la sostenibilidad de la Organización a largo plazo, el Área de Gestión humana presentó propuesta de la firma PSA consultores que contenía el Modelo de transformación Organizacional acudiendo al Conocimiento de la Empresa y de su personal al haber realizado la consultoría del Estudio de Cargas Laborales y por lo tanto no requerirse etapa de medición y diagnóstico para emprender el objeto contractual deseado, en consecuencia de los resultados obtenidos del estudio de cargas.

**Qué;** con respecto a los criterios relevantes que aplico el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, para la escogencia de la propuesta más favorable se evidencio que:

**Para el contrato 078 de 2018;** a través de la Gerencia Financiera y Administrativa de la empresa y del Área de Gestión Humana recibido propuestas de las siguientes firmas para adelantar el requerido estudio de cargas (MERCER COLOMBIA LTDA, KORNFERRY y PSA CONSULTORES) estas fueron analizadas al interior del Comité Corporativo de la empresa, en cuanto al el servicio ofrecido, metodología y costos que permitieron establecer un factor diferenciador en cuanto a: Equipo de trabajo propuesto, requerimiento de personal a cargo del amb para validación, limpieza de datos, consolidación de información, a los entregables del estudio, diferencia de costos por procesos, costos de viaje y alojamiento por fuera del valor del contrato, factores que al amparo de los literales g) y d), del artículo 9 del Acuerdo 003 de 2004, le permiten a la empresa definir la


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 15 de 26	Revisión 1

contratación de los servicios con la firma PSA CONSULTORES, al considerarla de manera integral como la más conveniente y adecuada a las necesidades del amb, amén del conocimiento y experiencia respecto del servicio prestado por dicha firma en oportunidades anteriores.

**Para el contrato 026 de 2019.** Se destacaron los siguientes criterios:

Ventaja competitiva y el factor diferenciador que representa, la contratación del Modelo de transformación organizacional, con la firma PSA CONSULTORES, tanto por los tiempos y costos.

- a. No resultaba necesario adelantar etapa de medición y diagnóstico para emprender el objeto contractual deseado, consecuente con los resultados del estudio de cargas.
  - b. Por las características del servicio y del equipo propuesto.
  - c. Conocimiento y experiencia del amb respecto del servicio prestado por dicha firma en oportunidades anteriores.
  - d. Amplia experiencia como consultor en empresas de servicios públicos.
  - e. Conocimiento de la Empresa y de su personal al haber realizado la consultoría del Estudio de Cargas Laborales.
  - f. Alto grado de confianza por parte de la Junta Directiva y del Equipo corporativo, por su profesionalismo en el manejo de la información confidencial.
  - g. La metodología propuesta por el Consultor resulta efectiva, tal y como se comprobó con la ejecución del Contrato 078 de 2018 en donde el 100% de los colaboradores disponibles lograron una efectiva comunicación con los consultores que facilitó la entrega de información confiable y oportuna.
  - h. Beneficios y valor agregado, por cuanto la firma PSA Consultores, es el representante regional de BELBIN, quien con personal acreditado en la metodología BELBIN fortalecerá el proceso de socialización y comprensión de los informes BELBIN que adquiere el amb.
- Al ítem, de los criterios que asumió la entidad para seleccionar la oferta más favorable, está anexa la propuesta que presentaron en su momento las empresas interesadas en tal adjudicación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 16 de 26	Revisión 1

**Ahora bien, en lo atinente al cumplimiento de los objetos contractuales se tiene que:**


**Para el contrato 078 a cláusula Nro. 6.** Se pacto que el contratista en desarrollo del presente contrato ejecutará las siguientes etapas del proyecto y deberá presentar los siguientes entregables/informes.

**Etapas y entregables;** el contratista en desarrollo del presente contrato ejecutará las siguientes etapas del proyecto y deberá presentar los siguientes entregables/informes.

**Etapa 1.** Definición de los parámetros y cronogramas de estudios; a) Definir y conformar un equipo interdisciplinario del amb S.A. ESP y consultoría, definiendo el porcentaje en tiempo de participación del personal del amb; b) definir la ruta de priorización para realizar la ejecución del proyecto según las necesidades del amb; c) definir las actividades y tiempos del proyecto estableciendo el cronograma detallado por etapas; d) realizar el lanzamiento del proyecto y socialización del ejercicio a realizar con los colaboradores; e) realizar taller de gestión del cambio para asegurar la implementación del proyecto; f) establecer la información documentación e insumos necesario para el procesamiento de la misma y medición requerida. **Entregables etapa 1.** a) Plan de trabajo que contemple la metodología, tiempos de ejecución, trabajo de campo y responsables; b) cronograma detallado del proyecto aprobado; c) matriz de roles y responsabilidades miembros del equipo del proyecto (consultora y amb) aprobada; d) listado de requerimientos de información; e) definición y aprobación de parámetros del levantamiento de información, aprobados por el equipo interdisciplinario amb-consultoría; f) identificación y descripción de los 164 cargos existentes.

**Etapa 2 conceptualización y diagnóstico:** a) realizar análisis y diagnóstico que facilite el entendimiento del negocio, áreas y procesos involucrados que contemplen historia, revisión documental, tales como mapas de procesos, organigramas, manuales de perfiles y cargos, evaluación de desempeño, entre otros; b) diseño de las herramientas para la medición, encuestas, entrevistas, observación en terreno y puestos de trabajo; c) realizar reuniones a nivel directivo para validar la información. **Entregables etapa 2:** a) informe contextualización y análisis



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 17 de 26	Revisión 1

preliminar de la estructura organizacional y planta de personal objeto del estudio y los archivos con la información que sustente dichos análisis; b) documento del diagnóstico, contextualización, análisis del entendimiento de áreas, procesos y cargos contemplados en el alcance del proyecto; c) informe del análisis de volúmenes y tiempos históricos por cargo; d) informe de la información y descripción de las herramientas de aplicación para la medición de las cargas.


**Etapa 3 Medición de cargas laborales:** a) realizar la medición de las cargas laborales aplicando la metodología propuesta en la consultoría según la ruta de priorización establecida; b) realizar la consolidación de los resultados de la medición de cargas laborales; c) determinar los tiempos estándar por actividad y los tiempos muertos y reproceso que afectan la carga laboral; d) realizar un círculo de entendimiento de resultados a nivel directivo. **Entregables etapa 3:** a) informe de actividades, volúmenes, frecuencias y tiempos de ejecución por proceso y actividades puntuales; b) informe de ineficiencias que impactan la carga laboral por cargo; c) ficha de caracterización por cada cargo tipo”.

**Etapa 4 Consolidación:** realizar la entrega de informe final, con socialización y sensibilización de resultados ante la alta gerencia, mediana gerencia y de mas grupos relevantes.

**Entregables Etapa 4:** a) Matrices de medición de cargas de trabajo por procesos y actividades puntuales de cada cargo; b) descripción de elementos y sugerencias que impacten la carga laboral en la organización; c) planta de personal propuesta por la consultoría de acuerdo a los resultados obtenidos vs planta actual de la organización; d) tabla resumen de modificaciones a la planta de personal según resultados de la medición de cargas de trabajo.

Conforme a la valoración las pruebas realizadas, evidencias obtenidas y de las respuestas del amb S.A.ESP, se constato el cumplimiento al objeto contractual en el contrato 078 de 2018.

Seguidamente con respecto al cumplimiento del objeto contractual del contrato 026 de 2019 a cláusula Nro. 6. Epatas y entregables, se dispuso que el contratista en desarrollo del presente contrato ejecutará las siguientes fases del proyecto y deberá presentar los siguientes entregables/informes.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 18 de 26	Revisión 1

## **Fase 1. Alistamiento para la implementación: 1.1 personas y equipos:**

- a. Realizar grupos focales para identificar lógicas de relación y significados compartidos. Elementos fundamentales para el diseño comunicacional pertinente.
- b. Acompañamiento al equipo directivo en la implementación de los movimientos correspondientes a las practicas organizacionales derivadas de los resultados del análisis de cargas laborales.
- c. Acompañamientos individuales a casos de movilidad con alto impacto en las prácticas organizacionales.

### **1.2. Comunicación**

- a. Identificación de los significados compartidos y lógicas de relación, favorables para estimular la comunicación organizacional.
- b. Diseño e implementación de estrategia de comunicación conceptualización, lanzamiento por cada proceso a intervenir.
- c. Implantación de estrategia de comunicación, que interrelacione los focos de intervención en las lógicas de relación, nuevas formas de trabajar en los diferentes procesos.


### **1.3. Prácticas laborales**

- a. Diseñar una metodología de aplicación transversal a todos los procesos que de manera didáctica facilite, el entendimiento y aplicación del nuevo esquema de trabajo, a partir de la redefinición de procesos.
- b. Los equipos trabajaran desde; propósito principal de cada gerencia; propósitos de los equipos de trabajo que conforman cada gerencia.
- c. Acompañamiento a la formación a los equipos estándar o modificaciones en la relación del trabajo que deberán empezar a cumplir los equipos de trabajo, proyectos de transformación en los que participaran los equipos de trabajo.

## **Fase 2. Intervención y Gestión de la transformación.**

### **2.1. Consolidación de equipos.**

- a. identificación de diez (10) equipos de trabajo de gran impacto en transformación organizacional. Incluidos directores, jefes de área, secciones y coordinadores.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 19 de 26	Revisión 1

- b. Diseño metodología de lúdica a equipos operativos para facilitar la intervención de sus dinámicas de trabajo.
- c. Diseño y ejecución de talleres para la comprensión de los resultados de la identificación de los roles naturales donde cada integrante podrá comprender su estilo de actuación y contribución al equipo de trabajo de manera alineada a las necesidades de transformación en amb (hasta 10 talleres de 20 participantes, de 4 horas de duración.)
- d. Diseño y ejecución de talleres de intervención de las dinámicas relacionadas para facilitar la transformación y consolidación de los equipos de trabajo (hasta 10 talleres de balanceo de equipos, 8 horas.)

## 2.2. Comunicación.

- a. Desarrollo de estrategia comunicacional que le aporte al proceso de empoderamiento de la gerencia media y a la apropiación de nuevas tecnologías de trabajo.
- b. Diseño grafico de la campaña comunicacional.
- c. Diseño y/o Re significación de los canales de comunicación gerencial y de trabajadores.
- d. Re significación de espacios físicos claves dentro amb S.A. ESP.

## 2.3 Practicas Laborales.


- a. Definición de indicadores de productividad por procesos, para cada equipo de trabajo. En los procesos intervenidos.
- b. Consolidación de metas retadoras para avanzar hacia la transformación organizacional en el amb. En los procesos intervenidos.

## Fase 3 Construcción de bases para el sostenimiento.

### 3.1 Consolidación de equipos

- a. Facilitar la construcción de sinergia en los equipos a través de mesas de sostenimiento para la transformación organizacional desde el concepto de complementariedad y contribuciones naturales Belbin (hasta 10 mesas de 4 horas.) Enriquecer el esquema de trabajo bajo el principio de complementariedad donde la persona es protagonista, para facilitar el logro de los resultados.

### 3.2 Comunicación:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 20 de 26	Revisión 1

- a. Promover un movimiento intencionado a través de la comunicación a favor de las nuevas maneras de vivir la misión de amb. Que proyecte la organización hacia el usuario y también familias de trabajo. Acciones irruptivas de fácil percepción.
- b. Realizar una mesa de trabajo, de cuatro (4) para identificar los escenarios futuros.
- c. Validación en la comunicación organizacional amb.

### **3.3 Practicas laborales:**


- a. Acompañar el proceso de análisis y seguimiento de las metas y transformaciones propuestas. Acompañando resultados de alto impacto, aseguramiento de victorias tempranas.

### **Alcance de las Fases y Entregables por Dimensión.**

#### **Dimensión personas:**

1. Se identificaran 10 grupos focales de los procesos a intervenir.
2. Aplicación y medición potencial a 200 personas pertenecientes a los procesos críticos e incluyendo 55 personas de alta y media gerencia.
3. Se realizarán 10 talleres de 20 personas cada uno con duración de 2 horas para comprender los resultados de sus talentos y así estimular la disposición al compromiso.
4. En Se realizarán tres talleres de hasta 20 personas con equipos de gerencia media para apropiarse del uso de sus talentos en liderazgo de las nuevas prácticas en los procesos.
5. Se conformarán equipos de trabajo para los procesos de servicio al cliente y compras usando el criterio de complementariedad.
6. Realización de un taller de ocho (8) horas para cada grupo de los procesos redefinidos para balancear y hacer acuerdos de desempeño, estos talleres estarán coliderados por facilitadores y los directores de cada área.

**Entregables:** Mapa mental que muestra las lógicas de relación. Explica los significados compartidos y sirve de insumo a la estrategia, comunicacional, para, promover transformación. Documento que contiene metodología de la didáctica aplicable a todas las áreas y constancias de asistencia en cada taller y reuniones de equipos intervenidas. Reporte de los procesos de intervención en taller plan de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 21 de 26	Revisión 1

desarrollo por equipos/personas. Documento que contiene los acuerdos alrededor de la meta propuesta y de los planes de mejora grupal e individual.

### **Dimensión Prácticas Laborales:**


1. Acompañamiento a los directores para realizar la movilidad planteada en el proyecto.
2. Diseño, metodológico didáctico para que las personas de los procesos intervenidos (compra y servicio al cliente) comprendan la operación regulada por equipos de trabajo.
3. Desarrollo de talleres in situ para que junto con su director o gerente redefinan los procesos.
4. Acompañamiento en construir los indicadores de avance.
5. Acompañamiento en construir los indicadores que permitan medir el impacto del avance.
6. Establecer metodologías para medir reconocer el avance y realizar los ajustes del proceso.
7. Realizar revisión mensual de la efectividad de los procesos para efectuar las mejores.

### **Entregables:**

Revisión de las personas que ocuparán los cargos que tienen un rol de líderes y validación de los criterios para su ubicación a las personas en dicho cargo.

Estructura poblada con los cargos que tienen un rol de liderazgo construida, en conjunto con le amb.

Documento para cada proceso que contenga; propósito del área; roles clave dentro del área y del proceso interacción con otros equipos de trabajo y grupos clave de interés; estándares que deberán cumplirse en el mediano plazo; proyectos de transformación en los cuales participará el equipo (si los hay); documento con buenas prácticas a considerar para el diseño y criterios para el rediseño de los procesos; procesos rediseñados, incluyendo: alcance / salidas, actividades, responsables, medio, indicadores a contratar en el proceso; diseño del esquema de medición de la efectividad del proceso (entregables procesos de compras y atención al cliente); herramientas a utilizar por proceso y uso de las mismas; esquema de seguimiento definido; informe de la sesión de seguimiento

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 22 de 26	Revisión 1

con la definición de los aspectos que se están desarrollando de acuerdo con el plan y aquellos que requieran ajustes o atención especial.

### **Dimensión de Comunicación.**

Utilizará el material identificado en los grupos focales para conceptualizar la estrategia de comunicación desde el lenguaje y el contenido.

Diseñar una estrategia de comunicación por cada proceso a iniciar la nueva forma de trabajar.


Trabajar en coordinación con el contratista para que éste produzca piezas pertinentes para la campaña del proyecto.

Dinamizar el desarrollo de la campaña de manera permanente utilizando los diferentes canales disponibles al anterior de la empresa, tales como; intranet, cartelera, web, espacios físicos, etc.

Luego de la valoración las pruebas realizadas, evidencias obtenidas y de las respuestas del amb S.A.ESP, se constato el cumplimiento al objeto contractual en el contrato 026 de 2019.

En cuanto a clausula Nro. 7 contratos 078/2018 y 026/2019 respectivamente; se pacto; el personal mínimo, la formación académica y la experiencia laboral que deberían ostentar cada uno de las personas con que el contratista ejecutaría el objeto contractual. Siendo que al respecto se procedió a solicitarle al amb, que allegara las hojas de vida de estos. Unas vez revisadas las hojas del personal que ejecuto los contratos se constato que estos cumplían con los requisitos exigidos a clausula séptima.

Ahora bien, en lo atinente a verificar si existen demandas por más de \$2.200 millones y por las cuales la empresa no ha querido conciliar. Se tiene que el amb S.A. ESP, en atención al requerimiento realizado por equipo auditor, anexa certificación expedida por la Doctora Erika Liliana Rangel Villamizar, Secretaria General del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en la cual manifiesta que a fecha 15 de abril de 2020, la empresa no ha sido notificada de demanda ordinaria laboral interpuesta por trabajador del amb S.A. ESP, motivada como resultado del estudio de cargas laborales.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>23</b> de <b>26</b>	Revisión <b>1</b>



La Doctora Erika Liliانا Rangel Villamizar, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.387.396 en su calidad de Secretaria General del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP


**CERTIFICA**

Que a hoy 15 de abril de 2020 el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP no ha sido notificado de demanda ordinaria laboral interpuesta por trabajador del amb S.A. ESP, motivada como resultado del estudio de cargas laborales, objeto de la queja elevada ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga en proceso de Auditoría Gubernamental Modalidad Express N° 018 de 2020

Se expide la presente certificación a los Quince (15) días del mes de abril de 2020 con destino a la Contraloría Municipal de Bucaramanga Auditoría Gubernamental modalidad Express N° 018 – 2020.

*Erika Liliانا Rangel Villamizar*  
ERIKA LILIANA RANGEL VILLAMIZAR

Consecuentemente del examen realizado, material probatorio evidenciado (actas, entrevistas, certificaciones entre otras), y del régimen jurídico aplicable. En el estudio y aplicación de cargas laborales efectuado por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, perpetrada mediante los contratos 078 de 2018 y 026 de 2019, se concluye por el equipo auditor:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 24 de 26	Revisión 1

Que se aplicó educadamente la normatividad, pues acorde a la naturaleza jurídica y régimen aplicable. El amb S.A. ESP, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, regida por la ley 142 de 1994, 689 del 2001 y por las normas generales del Código Civil y del Código de Comercio en lo pertinente a Sociedades Anónimas. Que por su condición de empresas de servicios público, conforme lo dispuesto por la ley 142 de 1994, su régimen contractual corresponde con un régimen de carácter especial (régimen privado), el cual se encuentra delimitado por los artículos 31 y 32 la ley en cita que disponen:

**ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** *Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.*


**ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** *Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*

*La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.*

Que conforme a la normatividad anterior el amb SA ESP. Ajusto el Acuerdo No. 003 de 2004 (*Reglamento de contratación vigente para el momento de los hechos*), por medio del cual se expiden las normas generales de contratación en el amb SA ESP.

Que igualmente examinados los contratos 078-2018 y 026-2019, en los factores; objeto contractual, valor, forma de pago, plazo, obligaciones específicas del contratista, etapas de su ejecución y sus entregables, experiencia, formación académica y personal mínimo con el que se ejecutaron los contratos, garantías, Interventoría y coordinación del contrato, pagos de seguridad social por parte del



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 25 de 26	Revisión 1

contratista, liquidación y régimen jurídico aplicable, no se asoma irregularidad alguna.


### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo, consulta de normas y entrevista, el Equipo Auditor concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. 282020000003, no existe mérito para determinar acciones de alcance Disciplinario, Sancionatorio, Penal o Fiscal.

No obstante lo anterior, resalta el ente de control, que si con posterioridad a la revisión de los procesos contractuales aquí ventilados, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregularidades relacionados con éstos, cualquier otro elemento que permita determinar la existencia de situaciones de trascendencia Fiscal, se iniciara nuevamente la indagación pertinente.

### **SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS**

- Copia de primer requerimiento realizado por el Equipo Auditor con sus respectivos documentos soportes.
- Copia de las entrevistas realizadas por el Equipo Auditor, con sus respectivos documentos soportes.
- Copia de los contratos referidos en el presente informe.
- Certificación de no existencia de demandas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>26</b> de <b>26</b>	Revisión 1

## FIRMAS AUDITORES

(Original firmado)  
**Luis Alfredo Angarita**  
Auditor Fiscal (Líder)

(Original firmado)  
**Oscar Javier Grandas**  
Auditor Fiscal

## REVISÓ:

(Original Firmado)  
**OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental